



ACTA DE 1° SESIÓN DE COMITÉ OPERATIVO
Norma Primaria de Calidad del Aire para arsénico

Fecha	: 09/06/2022
Lugar	: Video conferencia vía Microsoft Teams
Hora	: 10:30 - 11:30 horas
Objetivo	: Presentación de procedimiento y desafíos de la elaboración, para la dictación de la norma y presentación de roles, funciones y conformación Comité Operativo Ampliado
Asistentes	: Ver anexo I (listado de asistentes)

I. Tabla de la reunión

Primera presentación: procedimiento, desafíos de la elaboración y resultados preliminares del estudio, para la dictación de la norma.

Expositor: Emmanuel Mesías Rojas, Departamento de Planes y Normas, División de Calidad del Aire, Ministerio del Medio Ambiente.

Segunda presentación: roles, funciones y conformación Comité Operativo Ampliado.

Expositor: Gabriel Mendoza Miranda, División de Educación Ambiental y Participación Ciudadana, Ministerio del Medio Ambiente.

Ambas presentaciones se realizaron con apoyo de una proyección en formato power point, las cuales se adjunta y forma parte de la presente acta en folios N° 48-75, del expediente electrónico de la norma¹.

II. Desarrollo de la reunión

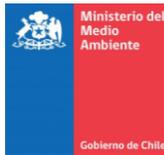
La sesión se inicia con saludos de jefa de División de Calidad del Aire, Sra. Rocío Toro; el jefe de Departamento de Planes y Normas, Sr. Cristian Tolvett y la jefa de Sección Normas Ivonne Moreno.

En los saludos se da énfasis en la relevancia de este proceso normativo, así como la necesidad de articular un adecuado trabajo, dado los otros procesos paralelos que se van a desarrollar, como lo son la Revisión de la Norma de Emisión para Fundiciones de Cobre y Fuentes Emisoras de Arsénico (D.S N° 28 de 2013, MMA), y la Revisión de la Norma de emisión para centrales termoeléctricas (D.S. N° 13 de 2011, MMA). Pues, dentro de las prioridades de este Gobierno, es disminuir la contaminación en las llamadas “zonas de sacrificio”.

Respecto de la primera presentación, durante su exposición, el coordinador comienza explicando qué es una norma ambiental, con énfasis en la norma primaria de calidad. Luego, se indica que el proceso está regido bajo el D.S. N°38/2012, del Ministerio del Medio Ambiente, que establece reglamento para la dictación de normas de calidad ambiental y de emisión², en este se indican los plazos e hitos a realizar durante el proceso de elaboración de la norma. Al respecto, se menciona que mediante Res. N°1.136/2020, del MMA, publicada en Diario Oficial el 02 de noviembre de 2020, se dio inicio a la

¹ https://planesynormas.mma.gob.cl/normas/expediente/index.php?tipo=busqueda&id_expediente=937833

² <http://bcn.cl/2kahs>



elaboración de la Norma primaria de calidad del aire para arsénico (NPCA arsénico), y que se ampliará plazo para su elaboración hasta mediados del año 2023.

Posteriormente, se presenta la función del Comité Operativo, la resolución que lo conforma y sus integrantes. Solicitando a los reemplazos de los integrantes anteriores, que despachen un oficio con su nominación para la modificación de la resolución que conforma el Comité.

Luego, se presentan los antecedentes necesarios, los criterios a considerar por el regulador y el contenido que debe contener una norma primaria de calidad ambiental. A continuación, se indica que se está realizando un estudio que proporcione antecedentes para la elaboración de la Norma, el cual finaliza el 10/06/2022 y se informa los próximos pasos y reuniones a seguir.

Finalmente, se presenta el expediente electrónico del proceso, indicando que en este se suben todos los antecedentes considerados para la elaboración de la norma, así como las presentación y actas de las sesiones del Comité Operativo y Comité Operativo Ampliado.

Respecto de la segunda presentación, se inicia indicando el marco normativo por el cual se rige el Comité Operativo Ampliado, cuál es su rol y funciones, así como su funcionamiento, consideraciones para la creación y criterios para la focalización de actores.

Finalizando la reunión con los próximos pasos para la conformación del Comité Operativo Ampliado.

III. Acuerdos y compromisos

1. El coordinador de la norma se compromete a enviar estudio de antecedentes, a más tardar a finales de junio, para que el comité tenga el contenido del cual se trabajará en las próximas sesiones.
2. Los integrantes del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, enviarán a la brevedad el Oficio con la designación del nuevo integrante del Comité Operativo, para hacer el cambio en la Resolución.
3. Los integrantes del Comité Operativo harán el envío de sus propuestas al correo electrónico del coordinador de la norma, la nómina con los actores relevantes a ser considerados para conformar el Comité Operativo Ampliado, conforme a los criterios definidos en la presentación, a más tardar el lunes 20 de junio de 2022.

Anexo I: Listado de asistentes

N°	Nombre	Institución
1	Isabel Leiva Campo	Superintendencia del Medio Ambiente
2	Bárbara Orellana Lavoz	Superintendencia del Medio Ambiente



N°	Nombre	Institución
3	Orlando Negrón Hékima	Ministerio de Salud
4	Daniela Navarro Salinas	Ministerio de Ciencia tecnología, conocimiento e innovación
5	Claudio Bustamante	Ministerio de Economía, Fomento y Turismo
6	María de la Luz Vásquez	Ministerio de Minería
7	Leonardo Lazo Tobar	Ministerio de Minería
8	Rocío Toro Rodríguez	Ministerio del Medio Ambiente
9	Ivonne Moreno Araneda	Ministerio del Medio Ambiente
10	Emmanuel Mesías Rojas	Ministerio del Medio Ambiente
11	Cristian Tolvett Caro	Ministerio del Medio Ambiente
12	Gabriel Mendoza Miranda	Ministerio del Medio Ambiente